





*W. W. W. W.*

*[Signature]*



VALLEJO, P.R. 27 de Julio de 1938

LUGAR Deho.

Lzda.

Deho.

Formula dactyl

7 Julio 1938

27 Julio 1938

23 Julio 1938

Examinada en cocina.

ingresó en este Establecimiento.

Se le cuenta el tiempo.

Lo resta por extinguir.....

abono de prisión preventiva.....

Argando Mucker n.º 16.

en celda n.º 417 de 1938.

Dr. Leon F. Florentino.

se un testimonio librado por D. Re.

prim mujer

a la pena de 2 años de prisión.

por delito de hurto de 1.º grado

sección de cárceles en Bayamón

se le sentenció por Consejo de

23 Julio 1938

Tras (ojos)

Día Mes Año

Formas Generales

PRISIONES

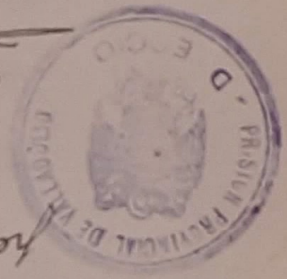
VIOLACIONES PENALES Y PENITENCIARIAS

Tiempo de

Años de

... el menor...  
... hijos habidos en el matrimonio...  
... efecto o profesión...  
... natural de... y de...  
... nació en...

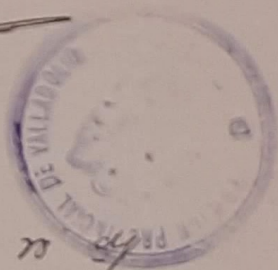




*Le Directeur*  
*F. Salillas*  
1939

*Le Directeur*  
*[Signature]*

29 June 1939. De ma visite de la prison de Valladolid et de la prison provinciale de Valladolid. Je me suis rendu à Valladolid et j'ai visité la prison provinciale de Valladolid et la prison de Valladolid. Je me suis rendu à Valladolid et j'ai visité la prison provinciale de Valladolid et la prison de Valladolid.



*Le Directeur*  
*F. Salillas*  
1939

*Le Directeur*  
*[Signature]*

3 June 1939. De ma visite de la prison de Valladolid et de la prison provinciale de Valladolid. Je me suis rendu à Valladolid et j'ai visité la prison provinciale de Valladolid et la prison de Valladolid. Je me suis rendu à Valladolid et j'ai visité la prison provinciale de Valladolid et la prison de Valladolid.



*Le Directeur*  
*[Signature]*

*Le Directeur*  
*[Signature]*

7 June 1940. De ma visite de la prison de Valladolid et de la prison provinciale de Valladolid. Je me suis rendu à Valladolid et j'ai visité la prison provinciale de Valladolid et la prison de Valladolid. Je me suis rendu à Valladolid et j'ai visité la prison provinciale de Valladolid et la prison de Valladolid.

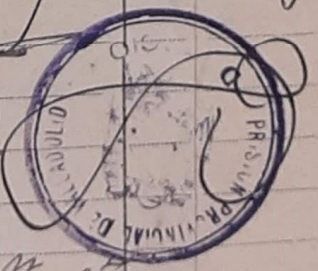


Finke 1939 du fait de moi-même en vertu de...

à ce propos et à l'égard des conditions:

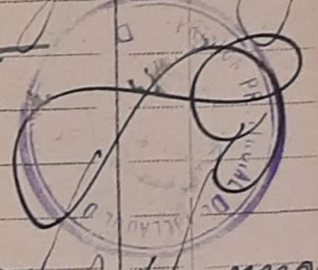
1er jour: 21 Août 1938 à 10 dépas 1938.  
2e jour: 11 dépas 1938 à 31 dépas 1938.  
3e jour: 10 dépas 1939 à 6 dépas 1939.  
4e jour: 7 dépas 1939 à 7 dépas 1940.

Le directeur  
1938

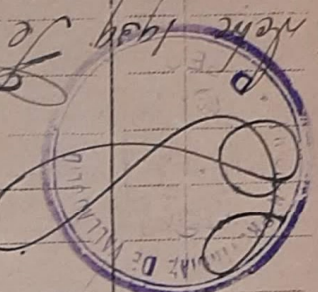


Le Comité provincial de l'enseignement de cette  
année est le Comité de l'enseignement de cette  
année qui a été constitué par le Comité

provincial de l'enseignement de cette  
année qui a été constitué par le Comité  
provincial de l'enseignement de cette  
année qui a été constitué par le Comité



Le Comité provincial de l'enseignement de cette  
année qui a été constitué par le Comité  
provincial de l'enseignement de cette  
année qui a été constitué par le Comité



Le Comité provincial de l'enseignement de cette  
année qui a été constitué par le Comité  
provincial de l'enseignement de cette  
année qui a été constitué par le Comité



Le Comité provincial de l'enseignement de cette  
année qui a été constitué par le Comité  
provincial de l'enseignement de cette  
année qui a été constitué par le Comité



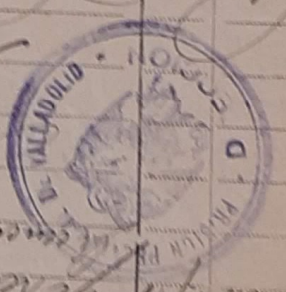
4020

VICISITUDES  
DIA MRS ANO  
A que yo ve nra Smerante y el Sr de Quila  
Algunos meses de hermanamiento de ella

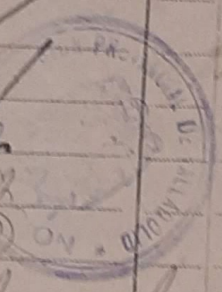
*[Signature]*  
A que yo ve nra Smerante y el Sr de Quila  
Algunos meses de hermanamiento de ella



*[Signature]*  
A que yo ve nra Smerante y el Sr de Quila  
Algunos meses de hermanamiento de ella



*[Signature]*  
A que yo ve nra Smerante y el Sr de Quila  
Algunos meses de hermanamiento de ella



*[Signature]*  
A que yo ve nra Smerante y el Sr de Quila  
Algunos meses de hermanamiento de ella

*[Faint handwritten text]*



Consejo Guerra Burgos

militar n° 4.

Número del sumario

417

Año

1938

Delito

INJURIAS AL JEFE DE ESTADO.

Clase de pena

prisión menor

Años

DOS

meses

Prisión en que se encuentra el reo en la Central de Burgos

Nombre y apellidos

AMADO QUINTANA TIZARBE.

Hijo de

Ruperto

y de

Ramona.

Edad en la fecha de esta hoja

25 años

Estado

viudo

Naturaliza

Miranda Ebro.

Profesión

Terroviano

Fecha en que fue firme la sentencia

23 julio de 1.938

Prisión preventiva abonada

años

meses

195

días

Fecha desde la que se cuenta el tiempo

23 julio de 1938

Fecha en que la dejó extinguida

7 enero de 1940

Antecedente penales y su clase

No constan

Esta sufriendo otra condena de

en la Prisión

de

Defectos físicos

? Es delincuente ocasional o profesional?

Ocasional

Residencia anterior (urbana o rural)

Rural

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

1938

1938

1938

1938

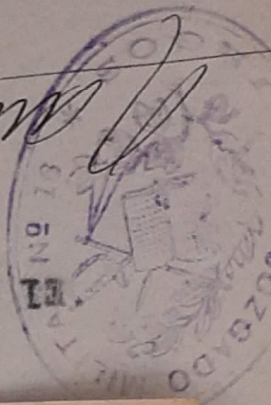
1938

1938

1938

1938





*Manon Cortes*

El Juez Instructor,

Visto Bueno

El Secretario;

*Manuel...*  
El Director,  
de 1938

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
BURGOS

Observaciones

<p>pulgar</p>	<p>pulgar</p>	<p>pulgar</p>
<p>INDICE</p>	<p>indice</p>	<p>indice</p>
<p>MEDIO</p>	<p>medio</p>	<p>medio</p>
<p>ANULAR</p>	<p>anular</p>	<p>anular</p>
<p>AURICULAR</p>	<p>auricular</p>	<p>auricular</p>

Impresiones simultaneas

Mano derecha

Mano izquierda



DOY FE: Que en causa sumariada, 417  
de 1.938, por el delito de injurias graves al jefe del Estado  
contra AMADO QUINTANA IZARBE,  
se ha practicando la siguiente liquidación de condenas:  
LIQUIDACION DE CONDENAS IMPUESTA A AMADO QUINTANA IZARBE

ANOS	MESSES	DIAS
1	-	365
PENNA IMPUESTA DOS ANOS PRISION MENOR		

ABONO DE LA PRISION PREVENTIVA SUFRIDA,  
DESDE EL 10 DE Enero DE

1.938, AL DIA DE LA FIRMEZA DE LA SEN-  
TENCIA. 23 de Julio de 1.938.

+	-	195
1	-	170
RESTA POR CUMPLIR		

QUE EMPEZANDO A CUMPLIR EL DIA 24 DE Julio DE 1.938  
LA DEJARA EXTINGUIDA EL DIA 7 DE Enero DE 1.940.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado y remitido

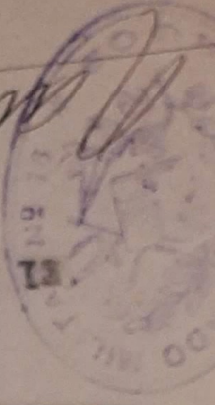
a Sr. Director de la Prision Central de esta Capital.

con el Visto Bueno del Sr. Juez, firmo la presente en Burgos a di  
y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho.

Visto Bueno

El Juez Instructor,

*Guion Rodriguez*



El Secretario!

*[Handwritten signature]*



HA, por el supuesto delito de exotación a la rebelión en 11 de marzo y

de la que para su instrucción fue juez instructor el Sr. Don

Rafael de Infante Don Juan MORALES GARCIA, y para su ejecución

Don RAFAEL GIL CALVO.

En la ciudad de Madrid a 10 de marzo de 1808.

Los señores del tenor literal siguiente:

Yo, el Rey, por lo que se me ha representado por el Sr. Don

Francisco de Paula Martínez de la Rosa, Sr. Fiscal de la Real Audiencia

de Madrid, que el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don

Rafael de Infante, y el Sr. Don Juan MORALES GARCIA, y el Sr. Don























Lo testificado concurrido y lo relacionado con el...

Hay un error en el texto que dice: VI...  
El General...  
de un delito...  
en el que por...  
el Director del...  
particularmente...  
notificación...  
estado numero...  
del artículo...  
Injusticia...  
lidad de la...  
anos de...  
que se condena...  
tenencia...  
el precedente...  
Decreto...  
de la...  
García...  
Burgos...  
no obstante...  
de la...  
contiene...  
belde...  
un testimonio...  
ción y...  
que instruye...  
ma firme...  
Procede...  
artículo...  
el fallo...  
limites...  
litros...  
de una...  
esto hay...  
debe...  
en los...  
el procedimiento...  
la especie...  
del Código...  
los plenos...  
otras...  
ante...  
acuerdo...  
fallo...  
dies...  
Antonio...  
que...  
esta...  
fijación...  
dieran...  
todo...  
de...  
de todo...



que se remite a en cumplimiento de lo acordado, expido el pre-  
sente que firmo con el A. B. del T. Juez en la Ciudad de Burgos a  
veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. J. J. L.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

EL JUEZ INSTRUCTOR:

A. B.

16-09-35  
ILITAR

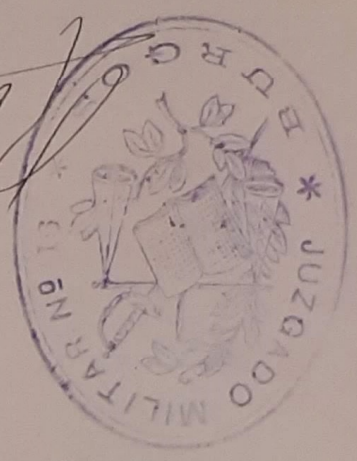


Tengo el honor de remitir a  
V.S. adjunto testimonio de la liquidación de condena practicada en sumario número 417 de 1.938, seguido contra Amado Quintana Izarbe, recluso en esa prisión, así como la copia de la sentencia dictada en expresada causa. Interesando acusen el oportuno recibo para su constancia en autos.

Dios guarde a V.S. muchos años.  
Burgos 8 de Noviembre de 1.938.

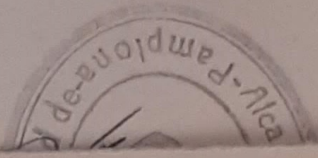
III Año Triunfal,  
El Juez Militar,

*Manuel Rodríguez*



por de la Prisión Central.

PLAZA.



(Firma)



ALCALDE DE LA M. N. M. L. Y M. H. CIUDAD DE PAMPLONA

*Rosalía Quintana*

En contestación a su atq. com-  
nigación N.º 2165, de fecha 2 del actual,  
en la que interesa la conducta y ante-  
cedentes de "ROSALIA QUINTANA" así como  
si esta dispuesta a patrocinar al pena-  
do Amadeo Quintana Ilzarbe, tengo el ho-  
nor de participarle, que examinados los  
Registros que obran en la Jefatura de  
La Guardia Municipal, no consta nada  
desfavorable en contra de la conducta  
de la mencionada Sra.

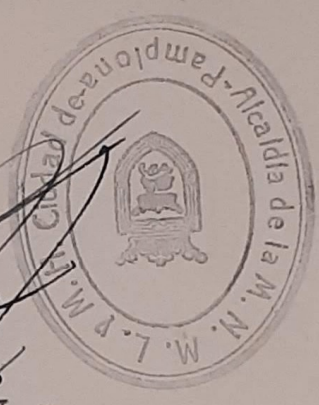
De los informes que se me sumi-  
nistran se deduce; que la referida Sra.  
manifiesta, que está dispuesta a patro-  
cinar al referido penado Quintana.  
Dios guarde a España y a Vd. mm-  
chos años.

Pamplona 13 de Abril de 1939

" Año de la Victoria "

El Alcalde

*José María*



Sr. Director de la Prisión Provincial de Valladolid.

(Firma)



Pulgar derecho

(Firma)

Sr. Director  
 Muy Sr. D. de mi mayor respeto y comode  
 adios.  
 El que suscribe tiene el honor de haber de  
 ofrecer a los beneficios de la condicicinal, poniendo  
 como prior a la Sr. Blanca Garcia Jimenez con  
 domicilio en la casa D. 207, le postal D. 207 (de  
 (Rochayera) Campesina.  
 Al mismo tiempo tengo en mis  
 posesiones que la Sr. Blanca Jimenez de modesta y  
 tiene a su cuidado dos fogos menores de colad que descom  
 primen el uso de bastante material en los procesos  
 de el Norte y el de cuando de acuerdo de algunos otros  
 que cuando me hablo suficiente para en caso que me  
 sea de la ayuda de ellos cuando me oficio el Norte de  
 el benefici de el Norte de Campesina.  
 Dios guarde a V. muchos años

para bien de los referidos beneficiarios que  
 tiene a bien referir  
 Valladolid 1 de Junio 1939 año de la libertad  
 Benito Guzman Jimenez



Amado Amador de la Cruz. San Juan: 730.

Finca Chigüero Norte 20 años 1938

1 <sup>er</sup> periodo:	24 años	1938	10 años	1938	=	20
2 <sup>o</sup> período:	11 años	1938	21 años	1938	=	110
3 <sup>o</sup> período:	10 años	1939	6 años	1939	=	188
4 <sup>o</sup> período:	7 años	1939	7 años	1940	=	180
						730

Senor D. J.

DE INV  
LEATORA

DE INV



Señor Director de la Prisión Provincial de Vitoria

*José Enríquez*

EL INSPECTOR JEFÉ,

Año de la Victoria.

Pamplona 22 de Agosto de 1.939.

Dios Guarde a V. muchos años.

de su asistencia.

además e satisfacer todos los gastos

afirmativamente, ya que se compromete

tan a ir a (familia suya), contesta

ta a patrocinar al penado Amado Quin-

ta preguntada la misma si está dispues-

conducta.

cia en Pamplona he observado buena

un año tan solo; durante su permanen-

sa de que lleva resistiendo en este

de información sobre la misma se cau-

político, siendo pequeñas las fuentes

estuviera afiliada a ningún partido

rios Movimiento Nacional no se sabe

persona que con anterioridad al glo-

quiera, que la citada individuo es

Rochapea, Casa Oscoz, 1º, bajo, 12-

gos), domiciliada en Pamplona en la

lia, natural de Miranda de Ebro (Bur-

sus labores, hija de Pedro y de Rosa-

CIA QUINTANA, de 31 años, soltera,

esa información acerca de ELISA GAR-

de 3 de Junio pasado, en el que inter-

como contestación a su oficio nº 2109,

Tengo el honor de participarle

Núm. 5034

COMISARIA DE INVESTIGACION Y VIGILANCIA DE NAVARRA

SECRETARIA DEL SERVICIO DE SEGURIDAD



14

(Firma)  
de 19  
idad a lo  
cent  
ahorros,  
por su m  
importam  
que se le  
dir o de  
ncia de las  
a su buen  
cede la li  
ado cum  
iplina de  
de Bur  
de la J  
n



# Certificación de Liberación Condicional

Director de la Prisión de Noviembre  
 de Salcedo Presidente de la Junta de

Imp. P. C. de Burgos.

**CERTIFICO:** Que la Junta de Disciplina de este Estado

blicimiento, en sesión de hoy, ha dado cumplimiento a  
 la Orden de 29 de Septiembre

del corriente año, por la que se concede la libertad con-  
 dicional al penado Amado Jimena

atendiendo a su buena conducta.  
 El liberado fijará su residencia en Guaymas

provincia de Yre  
 y estará bajo el patrocinio y vigilancia de las Autoridades

locales del pueblo en que va a residir o de aquél al que,  
 por necesidad se instale, hasta que se le conceda la

libertad definitiva por su buen comportamiento, o rein-  
 grese en la Prisión de procedencia por su mala conducta.

Se le entrega en concepto de ahorros, socorros de  
 marcha, etc., la cantidad de \_\_\_\_\_

pesetas \_\_\_\_\_ céntimos.  
 Y para que conste y de conformidad a lo mandado, se

expide la presente en Salcedo  
 a 10 de Septiembre de 1939

(Firma)

Pulgar derecho

(Firma del liberado e impresión dactilar del pulgar derecho)

## SEÑAS PARTICULARES

Filial y Resena Miguel de Eche  
 26 años Arriba  
 Estado civil Arriba  
 Profesión Arriba  
 Delito Arriba  
 Condena Arriba  
 Tiempo extinguido Arriba  
 Tiempo que le falta por extinguir Arriba  
Arriba



201 200

**AL UTILIZAR EL TELÉGRAFO**

FACILITAI RECURSOS AL TESORO Y HACEIS OBRA NACIONAL

AUDITOR GUERRA SEXTA REGION A

70 SD VDLID DE BURGOS 9 30 20 2011=

EL GENERAL JEFE DE

A S E ELEVADA

HA SIDO MA SIDA ELEVADA A S E 14

CON ESTA FECHA LICENCIAMIENTO AMADO QUINTANA IZARDE

REGION PROPUESTA

*Seguro al no*

SECCION DE ENT...

amiento que formu  
l penado en la mi  
hoja historico-pe  
s antecedentes ob  
o totalmente exti  
injurias al Jefe  
imo de urgencia r  
de conformidad c  
sticia Militar, a  
dose asi a la Di  
to y cumpliment

omo. Sr.  
AUDITOR.

*S. Izard*

de 1940.

nen y por sus p  
la Prision Prov  
BE, por haber de  
marisimo de Ure  
acion, conoci

Navarra  
1 Despacho

*[Signature]*



*[Handwritten signature]*

EL GENERAL JEFE DEL C.B. de NAVARRA  
F.A. El Inspector Encargado del Despacho

DECRETO: De conformidad con el precedente dictamen y por sus propios fundamentos, acuerdo el licenciamiento formulado por la Fision Provincial de Valladolid, a favor del penado AMADO QUINTANA IZARRA, por haber dejado totalmente extinguida la pena de dos años que por el sumarísimo de Urgencia número 417 de 1938, le fue impuesta, pasando para notificación, conocimiento y cumplimiento a la referida Dirección de Valladolid.

Burgos 22 de Febrero de 1940.

S.U.  
Ref. 417-38.

A.B.

14

Excmo. Sr.  
EL AUDITOR.  
*[Handwritten signature]*

na de dos años que por el delito de injuria al jefe del Estado se le impuso en virtud del sumarísimo de urgencia nº 417/38, el día 7 de Enero ppdo., pudiera V.E. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 698 del Código de Justicia Militar, acordar el cumplimiento del intereseado, notificandose así a la Dirección de Fision indicada para su conocimiento y cumplimiento.  
V.E. no obstante resolver.  
Burgos, 20 de Febrero de 1940.







P.R.V.

24/02/1940

22/11/1938

1928/1940

QUINTANA ROZARBE, AMADO































































































